



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

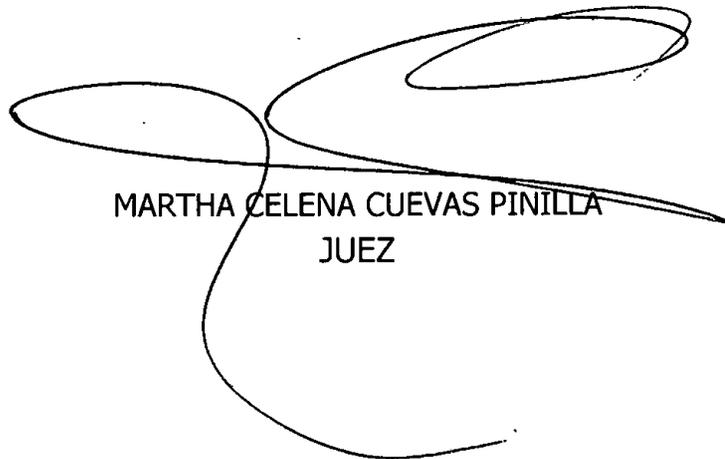
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación Tolima, Diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2.020)

| |
|---|
| Radicación No. 2010-00039-00 |
| Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA |
| Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| Demandado: BELLANID BOCANEGRA DURÁN |
| Asunto: NO APRUEBA LIQUIDACIÓN |

Teniendo en cuenta que la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante mediante apoderada judicial no está acorde con el auto de mandamiento de pago de fecha Abril 12 de 2010, en la que se dispuso liquidar los intereses moratorios a la tasa del 0.9% mensual, por tal razón, el Despacho NO APRUEBA la liquidación remitida por medios virtuales el pasado 17 de noviembre de 2020 en contra de la demandada BELLANID BOCANEGRA DURÁN.

NOTIFÍQUESE



MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ

